

**La Sección de Medicina Veterinaria
en el Congreso I. A. de Medicina é Higiene de 1910**

Inauguró sus sesiones el 31 de Mayo, en Buenos Aires. Las deliberaciones se continuaron hasta el día 6 del subsiguiente mes.

Dada la gran cantidad de trabajos anunciados y la exigüidad del tiempo señalado para el funcionamiento del Congreso, muchos de ellos no pudieron ser considerados.

Los trabajos analizados fueron los siguientes:

Profesor H. Vallée.—*Las relaciones entre la infección tuberculosa y la aptitud de reacción á la tuberculina.*

Profesor E. Perroncito.—*La encuesta promovida por el Gobierno Argentino sobre la difusión y profilaxia de los equinococos.*

Dr. José M. Quevedo.—*La Mancha.*

Dr. R. Bidart.—*La policía sanitaria de los animales en la República Argentina.*

Dr. Federico Sivori.—*Profilaxia de la tuberculosis bovina.*

Dr. Damián Lán.—*La lombriz en los ovinos—Estudio clínico—Nota provisoria.*

Dr. Pedro Bergés.—*La hematología clínica en Medicina Veterinaria.*

Dr. F. Matarollo.—*Uniformidad de los criterios en la inspección sanitaria de las carnes.*

Dr. F. Sivori.—*Sobre la necesidad de facilitar el estudio de las enfermedades microbianas de los ganados.*

Dr. César Zanolli.—*Estudio sobre algunas anomalías musculares del caballo.*

Dr. Eduardo Blomberg.—*Sarcomatosis bilateral difusa del riñon en una oveja.*

Drs. D. Lán y F. Matarollo.—*La vacuna de Jenner en la Provincia de Buenos Aires.*

Dr. Federico Sivori.—*Modo de contagio de la tuberculosis.*

Dr. José Lignières.—*Piroplasmosis bovina ó Tristeza.*

Dr. César Zanolli.—*Necesidad de hacer efectiva la profilaxia de la tuberculosis bovina en el país, con los fines de proteger la salud pública y la industria ganadera.*

Dr. Daniel Salmón.—*Estado anafiláctico de la tuberculosis.*

Dr. Ernesto Bauzá.—*Abastecimiento de leche higiénica para las ciudades.*

Dr. Jorge Spitz. —*Exostosis.*

Dr. Pedro Bergés.—*Necesidad de la creación de una cátedra de patología bovina, ovina, caprina, porcina y de los camélidos, en las Facultades Veterinarias.*

Dr. Joaquín Zabala.—*Las carnes de consumo como vehículo de enfermedades contagiosas.*

Dr. P. Bergés.—*Conveniencia de la enseñanza de la historia de la Medicina Veterinaria y de la Deontología, en las Facultades Veterinarias.*

Los trabajos que no hubo tiempo de considerar fueron los siguientes:

«Etiología de la tristeza». Doctor J. B. Mendy.

«Tratamiento del mal de cadera». Doctor Rogelio Pongelli.

«Nuevo procedimiento para diagnosticar la tuberculosis».

Doctores Heraclio Rivas y Federico Sivori.

«Profilaxia y curación de la tuberculosis». Doctor Ramón Bidart.

«Actinomycosis y actinobacilosis». Doctor Jorge Spitz.

«Lombriz en los ovinos y bovinos». Doctor José María Moras.

«Enfermedades tifoideas en los equinos». Doctores Fernando Malenchini y Abelardo Gorostiaga.

«Enfermedades carbunclosas. Contagio al hombre del carbunco Homático y su profilaxia». Doctor Ramón Bidart.

«Anestesia». Doctor Agustín N. Candiotti.

«Exótosis». Doctores Enrique Durrieu y Jorge Spitz.

«Lithiasis de las vías urinarias en los bovinos y ovinos». Doctores Juan N. Murtagh y Manuel V. Casal.

- «Urología clínica». Doctor Heraclio Rivas.
«Apoplegia post-partum». Doctor Constancio Bazterrica.
«Abastecimiento de leche higiénica para las ciudades». Doctores Desiderio Bernier y José R. Serres.
«Toxicidad de las conservas alimenticias preparadas por esterilización». Doctor Manuel V. Casal.
«Inspección sanitaria de los productos alimenticios de mercados, aves de caza, pescados, aves de corral, etc.». Doctores Nicolás O. Dasso y Alfredo A. Carman.
«Inspección Sanitaria de Importación. Seguridad del diagnóstico». Doctores Enrique Zabala y Rafael Virasoro.
«Extinción de la sarna». Doctor José María Agote.
«La Cisticercosis bovina en sus relaciones con la tecia inermis del hombre». Doctores Carlos F. Maggio y Juan B. Mendy.
«Sobre un detalle de técnica». Doctor F. Sivori.
«Sobre una exigencia del Reglamento de Policía Sanitaria». Doctor F. Sivori.

PRINCIPALES CONCLUSIONES SURGIDAS DE LAS DELIBERACIONES DE LA SECCIÓN 7ª (VETERINARIA) DEL CONGRESO I. A. DE MEDICINA É HIGIENE DE 1910 Y SOMETIDAS Á LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LA SESIÓN PLENA DE CLAUSURA.

JUICIOS EMITIDOS

I

A propósito de «Las relaciones entre la infección tuberculosa y la aptitud de reacción á la Tuberculina».

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene, considera que la constatación de una reacción positiva á la Tuberculina en un animal de la especie bovina, en los 15 días que siguen á su posesión, es un indicio seguro de la existencia de una tuberculosis adquirida con anterioridad á esos quince días.

» La comprobación de la tuberculosis en ese plazo (en los quince días que siguen á la posesión del animal) debe motivar la nulidad de la venta».

II

Sobre profilaxia de la tuberculosis bovina.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, considera que hay urgencia en que se combata la tuberculosis en el ganado bovino en los países latino-americanos, por su poca difusión, porque aumenta á medida que el tiempo transcurre y porque su profilaxia es actualmente posible».

III

Abastecimiento de leche higiénica para las ciudades.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, considera :

1.º—El único control verdaderamente eficaz de la leche, es aquel que teniendo su punto inicial en el establo, se continúa sin interrupción desde este punto hasta el momento en que aquella llega á manos del consumidor.

2.º—Para que dicho control sea una realidad cuanto antes, es necesaria la creación del Inspectorado Permanente de establecimientos lecheros, encomendándose esa misión á los médicos veterinarios.

3.º—En el sentido de completar la preparación de estos últimos se impone la creación en las Facultades de Medicina Veterinaria, que aún no lo tengan, de un curso de Inspección é Higiene de la leche, incorporándose definitivamente esta asignatura al plan de estudios de la Medicina Veterinaria.

4.º—Es de urgente necesidad que el Estado reglamente por medio de una Ley, sábiamente estudiada, las condiciones á que deben sujetarse las lecherías y establecimientos similares, hoy exentos de todo control.

5.º—Es imprescindible en toda explotación lechera, la construcción de un «hangar» ó galpón sencillo, destinado única y exclusivamente al ordeño, haciéndose desaparecer la comunidad actual del establo con este local.

6.º—El Estado debe fomentar por medio de concursos de establos, primas, franquicias, declaraciones oficiales de leche higiénica, leche para niños, leche controlada, etc., el esfuerzo rea-

lizado por los productores en el sentido de mejorar las condiciones higiénicas de las leches de consumo.

7.º—Las sociedades cooperativas que tan poderosamente han contribuído al mejoramiento de las leches de consumo en Dinamarca, Holanda y Suiza, son acreedoras á la protección del Estado y de los particulares, ya que son ellas las indicadas para obtener las mejoras que ansiamos, en las condiciones higiénicas de las leches.

8.º—Sería conveniente que las Municipalidades crearan también modelos para vulgarizar la forma en que deben organizarse estos servicios».

IV

Policía sanitaria de los animales.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, considera necesario :

1.º—Que la lucha contra la Fiebre Aftosa y la Sarna Psoróptica, se afiance sobre bases efectivas y eficaces, como sería la creación definitiva de un servicio sanitario regional, dotado de personal suficiente para garantizar un servicio general, en todos los países latino-americanos que aún no lo tienen.

2.º—Que la única manera de proteger á los países latino-americanos contra la importación del Muermo, consiste en no permitir la introducción de los animales receptivos sin maleinizar.

3.º—Que para el mejor conocimiento de estas enfermedades y para facilitar su estudio y de todas las regionales, (Piroplasmosis bovina, Mal de Cadera), es conveniente que los gobiernos arbitren medios para la creación de laboratorios auxiliares regionales.

4.º—La Actinomicosis, la Sarna, la Tiña de los bovinos, deben incluirse entre las enfermedades que motivan la aplicación de medidas sanitarias, en los países en que aún no se haya adoptado tal medida».

V

La Hematología Clínica en Medicina Veterinaria

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, considera necesario :

1.º—Que en las Facultades de Medicina Veterinaria de la América latina, donde aún no se hace, se lleve á cabo el estudio teórico práctico de la física y química biológicas.

2.º—Que en los policlínicos veterinarios, se proceda al estudio sistemático de las variaciones de la fórmula leucocitaria durante todo el tiempo de la enfermedad, en los sujetos hospitalizados ó presentados á las consultas».

VI

Modo de contagio de la tuberculosis bovina.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, considera:

Que para impedir la propagación de la tuberculosis entre los animales bovinos criados en praderas, debe tenerse presente que la infección se produce principalmente por las vías digestivas y es, por consiguiente, lo que más debe evitarse».

VII

Patología bovina, ovina, porcina, caprina y de los camélidos.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, aconseja á las autoridades competentes:

Que en las Facultades de Medicina Veterinaria de la América latina, se proceda á la creación de una cátedra destinada exclusivamente á la enseñanza de la patología bovina, ovina, caprina, porcina y de los camélidos, la que deberá ser dotada de su correspondiente clínica».

VIII

Estrongilosis de los ovinos.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, considera:

1.º—Que hasta el momento actual, el tratamiento de la Estrongilosis ovina, es esencialmente profiláctico.

2.º—Vería con agrado que los gobiernos teniendo en cuenta las enormes pérdidas que la Estrongilosis ocasiona á la produc-

ción ovina de los países de la América latina, designara una comisión científica para realizar un estudio definitivo de la etiología y patogenia de esta enfermedad».

IX

Piroplasmosis bovina ó Tristeza.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, emite el siguiente voto :

Que los gobiernos interesados faciliten todos los medios posibles :

1.º—La mestización ó cualquier otro método de mejoramiento de los animales de la especie bovina, en las regiones en que reina la Tristeza ó Piroplasmosis bovina.

2.º—La creación de «Estaciones Zootécnicas en esas mismas regiones, para el estudio del mejoramiento de las razas, de su adaptación, de su aclimatación, etc.».

X

Profilaxia de la tuberculosis bovina para proteger la salud pública.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, reconoce el contagio posible de la tuberculosis bovina al hombre por intermedio de los productos de origen animal y especialmente de la leche y sus derivados, y formula el deseo de que se haga una profilaxia más eficaz en el sentido de evitar esas fuentes de contagio».

XI

Inspección sanitaria de las carnes.

«El Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, reconoce no tan sólo útil sino que necesario, in-

vestigar los medios para llegar á la unificación de criterios en materia de inspección sanitaria de las carnes, y sobre todo en lo que se refiere á la tuberculosis.

Firmado: JOSÉ R. SERRES,
Secretario.

Firmado: C. GRIFFIN,
Presidente.

Conclusiones diversas

Además de los votos sometidos á la consideración de la Asamblea Plena de Clausura, el día 6 del corriente, la sección de Medicina Veterinaria emitió los siguientes:

A propósito de «La Hematología clínica en Medicina Veterinaria».

. . . . y que se doten las cátedras de patología general y de clínicas, de los laboratorios necesarios para la enseñanza respectiva y determinación del diagnóstico clínico de las enfermedades.

A propósito del «Estudio de las enfermedades microbianas del ganado».

«La Sección de Medicina Veterinaria del Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, vería con agrado que en el presupuesto de las Facultades de Medicina Veterinaria, existiese una partida destinada á los laboratorios de Microbiología, partida amplia y suficiente para costear los estudios de las enfermedades microbianas de los ganados».

Finalmente:

La Sección de Medicina Veterinaria del Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, sanciona:

«Un voto de reconocimiento á las ciencias veterinarias italiana y francesa, que con la representación de los ilustres veterinarios, los sabios profesores E. Perroncito y H. Vallée, han contribuído á la solución de problemas de valor científico indiscutible, poniendo de relieve y confirmando de una manera definitiva la importancia de la sección de Medicina Veterinaria de estos Congresos».

A propósito de la celebración de un Congreso Internacional Americano de Medicina Veterinaria, Zootecnia y Policía Sanitaria para el mes de Mayo de 1913, en la ciudad de Buenos Aires.

«La Sección de Medicina Veterinaria del Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de 1910, resuelve la celebración de un Congreso Internacional Americano de Medicina Veterinaria, Zootecnia y Policía Sanitaria, para el mes de Mayo de 1913, en la ciudad de Buenos Aires».

La Asamblea designó para la dirección de los trabajos correspondientes, al Doctor Clodomiro Griffin, como Presidente y al Doctor José R. Serres, como Secretario general.